



La **Unión de Estudiantes de Canarias**, ante la huelga anunciada para el próximo 26 de octubre, informa a los estudiantes que quieran secundar la misma en sus centros de las siguientes cuestiones a tener en cuenta:

- El motivo principal de la protesta es la implantación y desarrollo de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), concretamente en lo relativo al sistema de reválidas.
- El derecho a huelga se recoge en el artículo 10 del Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- A este derecho **sólo podrán acogerse los estudiantes que se encuentren, al menos, en 3º ESO**. Por tanto, aquellos alumnos que cursen actualmente 1º y 2º de ESO no podrán secundar la misma.
- **No se podrán adoptar medidas sancionadoras** contra los estudiantes que no asistan el día acordado a clase.
- El centro deberá garantizar el derecho de quienes no deseen secundar la inasistencia, y a permanecer en el instituto debidamente atendidos por el profesorado correspondiente.

Para ejercer correctamente este derecho se deben tener en cuenta las siguientes **consideraciones**:

1. Registrar en la secretaría del centro, previo acuerdo entre los delegados, un escrito dirigido al Director/a, firmado por dichos representantes de los cursos afectados y comunicando el día exacto en el que efectuarán la huelga.
2. Registrar dicha solicitud, como mínimo, tres días antes de la jornada en la que se haya decidido realizar la huelga.

Jordan Correa González

Presidente de UDECA